Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

MODIFICACIONES NÚMEROS 4 Y 5 PRESUPUESTOS GENERALES 2015

APROBACIÓN INICIAL

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, han sido aprobadas inicialmente las modificaciones números 4 y 5 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en la sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 2015.

Las modificaciones así como todo el expediente administrativo se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, las modificaciones presupuestarias quedará definitivamente aprobadas, siendo necesaria su publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Méntrida 31 de julio de 2015.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.- 6533